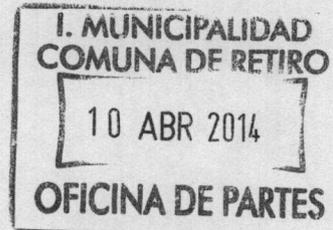


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Unidad Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 13321
RETIRO, 10 ABR. 2014
VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.996 de fecha 13 de diciembre de 2013, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2014;

2° Art. 4° letra a) y c) de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

3° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO

1. Informe socioeconómico correspondiente a situación familiar de las siguientes familias.

DECRETO:

1°.- APRUEBESE Y OTORGUESE AYUDA, en dinero, en vista de las necesidades manifiestas observadas, minimización o carencia relativa del presupuesto familiar, con la finalidad de aportar a la subsistencia de dicho grupo parental y cubrir imprevistos a los que se han visto enfrentados

2°.- Impútese, el gasto por un total de \$640.000 (Seiscientos cuarenta mil pesos), con cargo a la cuenta 24.01.007.009.004 "Asistencia Social" a personas naturales del Presupuesto Municipal Vigente.

3°.- OTORGUESE, a:

NOMBRE	RUT	APORTE	CONCEPTO DE AYUDA
Margaret Cerda Navarrete	17.284.928-8	\$150.000	Aporte instalación arranque de agua potable.
Margarita Sánchez Sánchez	11.563.986-2	\$60.000	Aporte examen médico (Rx columna total)
Elizabeth Villagra Gutiérrez	9.309.782-3	\$80.000	Aporte conexión de empalme.
María Carrasco Leiva	15.156.513-1	\$60.000	Aporte examen médico (Tac cuello)
Hugo Ortega Ortega	8.681.845-0	\$70.000	Aporte examen médico (eco colonoscopia)
Gabriela Ortega Bravo	13.374.258-1	\$100.000	Aporte cancelación operación de su hijo.
Octavio Oñate fuentes	5.366.247-1	\$120.000	Aporte cancelación instalación de pozo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO



LUIS CAMPOS VASQUEZ
JEFE
UNIDAD DES. COMUNITARIO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL